

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora Juez, la presente comisión junto con el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, mediante el cual presenta disculpas por no tener agendada la diligencia de secuestro señalada para el día 15 de marzo del año en curso por lo que solicita su reprogramación.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

**COMISIÓN No. 839. DESPACHO COMISORIO 036 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.
PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00469. DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A. DEMANDADO:
LEIDY JOHANA NUÑEZ RODRÍGUEZ**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho accede a lo solicitado y, en consecuencia,

DISPONE:

ÚNICO: Señalar el día martes veinticuatro (24) de mayo del año en curso a las 2:00 p. m., para realizar diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "EL BAR DE LOS AMIGOS DE CAPELLANÍA" identificado con la matrícula 03135775 y ubicado en la carrera 3 No. 4 – 06 de la inspección de Capellanía, municipio de Fúquene.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FÚQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 010
HOY 30 DE MARZO DE 2022

LA SECRETARIA,
INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

***Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

83ffff3bbafcb64a942387b503f1eb18014873c25dde9724ffd6f6cb7cf45011
Documento generado en 29/03/2022 04:42:09 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***